

CUDAP:EXP-UNC:0063020/2015
CÓRDOBA, 28 JUL 2016

VISTO:

La nota presentada por la ayudante alumna Eugenia Contreras en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2013-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes N° 158/2013 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna ad honorem por concurso para desempeñarse en el CePIA desde el 29 de julio de 2013 y por el término reglamentario de dos años.

Que la Directora del CePIA, Lic. Magalí Vaca, ha presentado informe favorable acerca del desempeño de la ayudante alumna.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem y por concurso a la estudiante **Eugenia Contreras, DNI: 33.054.895**, en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes durante el período 2013-2015.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y luego archivar.

RESOLUCIÓN N°. 323
sp.


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba